

**Oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-0652-O**

**Quito, D.M., 31 de mayo de 2024**

**Asunto:** Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0090-O, Hector Geovanni Sanchez Salazar

Señor  
Hector Geovanni Sanchez Salazar  
**Persona Natural**  
**INDEPENDIENTE**  
Presente.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted para dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0090-O de 02 de febrero de 2024, mediante el cual, el señor Concejal Metropolitano Juan Fernando Báez Bulla, solicita que en el ámbito de las atribuciones y competencias de la Empresa se atienda a la información solicitada.

Al respecto, me permito poner en su conocimiento, lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

El artículo 315 de la Carta Magna establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y la Gerencia General.

Mediante Resolución No. DIR-EPMPQ-2023-006 de 08 de junio de 2023, se me designa como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ.

De la información que reposa en el expediente de la Coordinación de Talento Humano se puede evidenciar que usted prestó sus servicios en esta Empresa desde el 15 de marzo de 2016, con el cargo de Asistente Administrativo, a través de varias modalidades contractuales y fue desvinculado con fecha 31 de mayo de 2022. (finalización de Contrato de Servicios Ocasionales).

Con base a la información expuesta se desprende que a la fecha se realizó la terminación de la relación laboral en legal y debida forma, de acuerdo a la solicitud del Coordinador de área a la que pertenecía y con la autorización de la máxima autoridad de la época; situación que fue expuesta a Usted a través del Oficio No. EPMPQ-GG-2024-0097-O, de fecha 01 de febrero de 2024.

De esta manera, me permito informar a Usted que, en la actualidad la Empresa Pública Metropolitana de Transportes de Pasajeros de Quito, no se encuentra con vacantes disponibles en el cargo y área que



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2024-0652-O

Quito, D.M., 31 de mayo de 2024

solicita; sin embargo, su solicitud se considerará para futuros procesos de selección, por lo cual podrá visualizar ofertas laborales de esta Empresa, a través del portal de encuentra empleo del Ministerio de Trabajo.

Mucho agradeceré estar pendiente de las publicaciones para las postulaciones de acuerdo a su perfil.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Xavier Vásquez Hernandes  
**GERENTE GENERAL**

Referencias:  
- EPMTQP-GG-2024-0129-E

Anexos:  
- HÉCTOR SÁNCHEZ.pdf

Copia:  
Señor  
Juan Fernando Baez Bulla  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: EPMTQP-2024-1425

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Alejandrina Paredes Caisapanta	EPMTQP-GAF-CTH	2024-02-20	
Revisado por: Andrés Esteban Novillo Abarca	EPMTQP-GAF-CTH	2024-05-31	
Revisado por: Nadya Giuliana Ruiz Jácome	EPMTQP-GAF	2024-05-31	
Revisado por: Mariela Alejandra Cardoso Tapia	EPMTQP-GG-A	2024-05-31	

